



## **AYUNTAMIENTO DE CEDILLO**

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2023 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2023. (2023080292)*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 13/02/2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2023:

### PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:

<b>GRUPO</b>	<b>SUBGRUPO</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>N.º VACANTES</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Sistema de acceso</b>
C	C1	Administración General	1	Administrativo	Oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cedillo, 13 de febrero de 2023. El Alcalde, ANTONIO GONZÁLEZ RISCADO.

• • •

